

1) PROTOCOLO GESTIÓN PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS/INSTITUCIONES tras la Resolución Rectoral de la Universidad de Huelva de 8 de junio de 2020.

1.1.- Previo al inicio de la tramitación de cada práctica, el/la responsable correspondiente de la titulación deberá **comprobar si existe convenio firmado y está vigente** con la empresa/institución dónde se vaya a desarrollar la práctica. Para ello, deberá acceder a la página web del Servicio de Empleo y Emprendimiento: <http://www.uhu.es/soipea/practicas.php>

En el menú **“CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES”** se abrirá un desplegable con un listado por orden alfabético de las empresas/instituciones que tienen convenio firmado con la UHU.

1.2.- En caso de no existir convenio o el mismo no encontrarse vigente, siendo el interés de las partes que dicha relación se establezca, el/la responsable de prácticas de la titulación remitirá a la empresa/institución la **“Ficha de alta empresa e institución”** que encontrará en el menú **“NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN”** para que sea cumplimentada por la misma y posteriormente enviada al Área de Prácticas del Servicio de Empleo y Emprendimiento (SOIPEA) al email: practicas.curriculares@uhu.es. A partir de aquí se pueden dar los pasos para generar el convenio.

Debe tenerse en cuenta que los plazos de firma por las partes, a veces no es tan rápido como desearíamos, y en todo caso, nunca podrá comenzar sus prácticas un alumno/a sin la existencia de convenio previo.

1.3.- Toda incorporación de cualquier estudiante a la práctica, ya sea en la modalidad de telemática o en la modalidad presencial se produce a través de un **“Anexo”** y de la correspondiente **“Adenda”**, documentación que podrá encontrar en el menú **“NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN”**.

1.4.- Al objeto de cumplir con los protocolos sanitarios, conocer la situación en la que se encuentran las empresas y para asegurar la formación de los estudiantes en los términos que indica la Resolución Rectoral, se cumplimentará y firmará una **“Adenda”**, que deberá estar en poder del Área de Prácticas con antelación a la incorporación del/la estudiante a las prácticas.

1.4.1.- Tipos de Adenda

- Adenda modalidad prácticas telemáticas (a cumplimentar sólo por la empresa/ institución)
- Adenda modalidad prácticas presenciales (a cumplimentar por empresa y estudiante)

1.4.2.- La empresa/institución interesada en incorporar estudiantes nuevos o en reincorporar estudiantes a los cuales se les habían paralizado las prácticas con la declaración del estado de Alarma, deberá cumplimentar y firmar la correspondiente **Adenda** y hacerla llegar al Área de Prácticas a través del email: practicas.curriculares@uhu.es, previamente a la incorporación.

1.4.3.- El/la estudiante que se incorpore o reincorpore a las prácticas, deberá cumplimentar y firmar la **Adenda** en aquellos casos que las prácticas se vayan a realizar en la modalidad presencial, dicha adenda deberá ser entregada al

coordinador/a y en el Área de prácticas, previamente a la incorporación.

1.5.- El anexo con su “proyecto formativo” deberá estar firmado por todas las partes (tutores/as académicos/as, de empresa/institución y el/la estudiante) **antes de la incorporación a la práctica (como máximo en el instante previo a su inicio)**. En ningún caso se podrá dar inicio a las prácticas sin la firma previa de las partes, pues resulta esencial para dotar a la relación de la seguridad jurídica correspondiente.

Es necesario ser lo más preciso posible en el **proyecto formativo** donde, junto al diseño previo del mismo por parte de la titulación, se incorporan las actividades (no exclusivas ni excluyentes) previstas a realizar por el/la alumno/a, y que éstas sean acordes a los objetivos educativos marcados.

1.6.- En el plazo **máximo de dos días desde el inicio de las prácticas, el/la estudiante deberá entregar una copia del anexo firmado** por todas las partes. Se entregará en el área de prácticas del Servicio de Empleo y Emprendimiento (SOIPEA), pudiendo entregarse por correo electrónico a través del email: practicas.curriculares@uhu.es y asegurándose del acuse de recibo del mismo. Ello, al margen del mecanismo que cada titulación establezca igualmente para la recepción del anexo firmado.